

INSTRUCTIVO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Información Requerida para Integrar y/o Actualizar El Registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES)

La siguiente información deberá ser requisitada necesariamente por escrito, y no a través de diskettes o cualquier otro medio magnético.

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

1. **DENOMINACIÓN SOCIAL:** Denominación Social actual completa, de acuerdo a lo que establezca el acta constitutiva o bien el acta correspondiente en caso de que hubiere cambiado de denominación.
2. **DENOMINACIONES SOCIALES ANTERIORES:** Enunciar en orden cronológico todas aquellas denominaciones que la institución ha ostentado anteriores a la actual.
3. **R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes vigente. **Anexar Copia del mismo.**
4. **NOMBRE CORTO O SIGLAS:** Nombre bajo el cual se le conoce a la institución o bien algún nombre que se utilice para identificación en otras instancias, el cual **no deberá rebasar de 12 caracteres**. En caso de no proporcionarlo, le será asignado dicho nombre a criterio del citado Registro.
5. **DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONOS:** Calle y número exterior e interior, colonia, estado, delegación o municipio y código postal del domicilio donde tiene el principal asiento de sus negocios. **Números telefónicos** y de fax incluyendo clave LADA.
6. **DOMICILIO ALTERNATIVO:** Establecer el domicilio que establezcan en cada entidad federativa, en el cual se podrán notificar resoluciones y demás actos que emita esta Comisión Nacional.
7. **PÁGINA WEB:** Dirección de Internet que la institución mantenga dentro de la red.
8. **CORREO ELECTRÓNICO:** **Correo electrónico institucional** o bien proporcionar el correo del área o funcionario que dé atención a las autoridades.
9. **AUTORIDAD SUPERVISORA:** En caso de ser Entidad Regulada de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 87B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
10. **TIPO O NATURALEZA DE LA ENTIDAD:** Nacional o Filial.

11. GRUPO FINANCIERO AL QUE PERTENECE: Establecer el Grupo Financiero al que pertenece, es decir, en caso de mantener vínculos patrimoniales con instituciones de crédito o sociedades controladoras de grupos financieros, la sociedad controladora con la que tiene celebrado el convenio único de responsabilidades (en la medida de lo posible anexar copia de dicho convenio).

ESCRITURAS

12. ESCRITURA CONSTITUTIVA O DOCUMENTO EN DONDE CONSTE LA CREACIÓN O ADOPCIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA SOFOM: Número y fecha de Escritura, número de Notario o corredor Público, el nombre del Notario o corredor ante el cual se realizó el acto correspondiente y que esté **debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**

13. OBJETO SOCIAL ORIGINAL: Extracto del Objeto Social, contenido en la Escritura Constitutiva. (Habrán de tomarse los primeros cinco puntos o incisos de la cláusula Estatutaria correspondiente).

14. OBJETO SOCIAL REFORMADO (EN SU CASO): En caso de que el objeto social haya sido objeto de reformas respecto al objeto social original deberá de establecerse el actual (Habrán de tomarse los primeros cinco puntos o incisos de la cláusula estatutaria correspondiente)

15. ESTATUTO SOCIAL: Descripción enunciativa de las cláusulas del Estatuto Social que se refieren a la duración de la sociedad, al capital social, a la forma de administración y del nombramiento de los administradores. Por ejemplo: Cláusula "x": La duración de la sociedad será indefinida. Cláusula "x": La administración estará a cargo de un Consejo de Administración y un Director General en el ámbito de su competencia, por un periodo x. Cláusula "x": Los miembros del Consejo serán nombrados por la asamblea ordinaria de accionistas. Cláusula "x" El capital social será de \$ siendo el capital mínimo sin derecho a retiro de \$.

16. ÚLTIMA REFORMA ESTATUTARIA: Número y fecha de la escritura pública, número del Notario o corredor Público y nombre del mismo.

17. OBJETO Y MATERIA DE LA REFORMA ESTATUTARIA: Descripción de las modificaciones efectuadas al estatuto social y que haya sido establecida en la escritura pública a que se refiere el numeral anterior.

FUNCIONARIOS

18. **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** Administrador Único, en su caso. Nombre completo y cargo de cada consejero, estableciendo de manera precisa si se trata de un consejero propietario o suplente, así como si se trata de un consejero independiente y los poderes otorgados a cada uno. Por ejemplo: poder para actos de dominio, de administración, suscripción de títulos de crédito y pleitos y cobranzas, estableciendo sí los poderes respectivos los ejercen de manera individual o mancomunada. Es importante advertir que no deberán incluirse en este rubro comisarios, contralores normativos o cualquier otro funcionario o directivo, que no forme parte del consejo de administración.

19. **DIRECTOR GENERAL O EQUIVALENTE:** Nombre completo, domicilio, cargo, teléfono, fax y dirección de correo electrónico del Director General o su equivalente en la institución, así como descripción enunciativa de sus poderes o facultades legales. Por ejemplo: poder para actos de dominio, de administración, suscripción de títulos de crédito y pleitos y cobranzas, estableciendo sí los poderes respectivos los ejerce de manera individual o mancomunada.

20. **PRINCIPALES FUNCIONARIOS:** Realizar una lista con el nombre completo y cargo de los funcionarios del nivel siguiente al Director General de la institución o su equivalente, así como descripción enunciativa de sus poderes o facultades legales. Por ejemplo: poder para actos de dominio, de administración, suscripción de títulos de crédito y pleitos y cobranzas, estableciendo sí los poderes respectivos los ejerce de manera individual o mancomunada.

21. **REPRESENTANTES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS:** Nombre completo, domicilio, cargo, teléfono, fax y dirección de correo electrónico del Director General o su equivalente en la institución, así como descripción enunciativa de sus poderes o facultades legales. Por ejemplo: poder para actos de dominio, de administración, suscripción de títulos de crédito y pleitos y cobranzas, estableciendo sí los poderes respectivos los ejerce de manera individual o mancomunada.

OBSERVACIONES: Texto libre en el que la institución podrá realizar alguna anotación que no esté contenida o agotada en los numerales anteriores y que tengan estricta relación con los datos a inscribir en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros.

La institución financiera deberá notificar cualquier cambio o rectificación en la información a que se refiere cualquiera de los numerales anteriores, de acuerdo a lo que establecen las Reglas 22 a 27, contenidas en el Capítulo V de las Reglas para la organización y funcionamiento del Registro de Prestadores de Servicios Financieros. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de esta Comisión Nacional para solicitar por escrito debidamente fundado y motivado cualquier otra información.

Nota: Dirección de INTERNET en la que se podrá consultar únicamente la información que haya sido inscrita con anterioridad en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros:

<http://sipres.condusef.gob.mx/home/>